

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 91-001-40-03-001-2022-00145
Demandante: BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandado: DANIA FLORINA MARTINEZ
Decisión: NOTIFICAR POR SECRETARIA. -



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas; Quince (15) de marzo de Dos Mil Veinticuatro (2024). -

Ingresa al Despacho proceso ejecutivo de menor cuantía No.**2022-00145**, con memorial suscrito por el apoderado de la parte demandante, en el que manifiesta haber cumplido con los requisitos del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, y solicita se ordene seguir adelante con la ejecución de conformidad con el artículo 440 del C.G.P.

CONSIDERACIONES:

Con el fin de darle tramite a la solicitud referida, se procede a revisar las actuaciones dentro del presente proceso, y se encuentra lo siguiente:

- Mandamiento de Pago de fecha **01/08/2022**.
- Auto que corrige mandamiento de pago de fecha **17/08/2022**.
- Posteriormente se encuentran intentos de notificación a la parte pasiva, sin éxito alguno.

Finalmente se allega prueba de notificación positiva por parte del apoderado de la parte demandante, sin embargo, solo se surtió traslado del auto del mandamiento de pago adiado **01/08/2022**, pese a que en el auto de corrección de fecha **17/08/2022**, se ordenó notificar ambas providencias, así las cosas, se procederá por secretaria, previó a seguir adelante con la ejecución, a adelantar el proceso de notificación a la parte demandada, a la última dirección electrónica, aportada por el demandante y aprobada por este Despacho, esto es alexander1810@hotmail.com.

Así las cosas y en mérito de lo expuesto anteriormente, el Juzgado:

RESUELVE:

NOTIFIQUESE por secretaria a la señora **DANIA FLORINA MARTINEZ GUIRO** del mandamiento de pago calendado 01/08/2022 y el auto de corrección del mandamiento de pago adiado 17/08/2022, al correo electrónico aportado por la parte demandante, esto es: alexander1810@hotmail.com.

Déjense las constancias del caso. -

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



JOEL EMIGDIO GULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas, **18 de marzo de 2024**. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **019**. –